

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SAN FELIPE,

VISTOS: Resolución Exenta Nº265 de fecha 06/02/2026 del Servicio de Salud Aconcagua, que aprueba los Programas Anuales de Capacitación año 2026 del personal afecto a la Ley Nº18.834 de los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución Exenta Nº7 que modifica la Res. Exenta Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL Nº 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 2763 de 1979 y su reglamento orgánico aprobado por el D. S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta Nº 170 del Servicio de Salud Aconcagua de fecha 23 de enero de 2026, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBASE el Programa Local de Capacitación año 2026 del Hospital San Camilo para personal afecto a la Ley Nº 18.834. El Programa Anual de Capacitación tiene por objetivo que los/as funcionarios/as desarrollen, perfeccionen o actualicen conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones.

2. Las actividades de capacitación y presupuesto aprobado en el Programa de Capacitación Anual de la Ley Nº18.834 año 2026, se detallan a continuación:

Nº	Nombre Actividad de capacitación	Cupos	Cursos contratados con terceros	Materiales	Movilización	Alimentación (servicio de café y colaciones)	Monto \$
1	CURSO SOPORTE VITAL BASICO (BLS)	20	\$2,000,000	\$0	\$0	\$420,000	\$2,420,000
2	CURSO APOYO VITAL CARDIOPULMONAR AVANZADO (ACLS)	10	\$2,200,000	\$0	\$150,000	\$60,000	\$2,410,000
3	CURSO PROGRAMA DE REANIMACION NEONATAL (PRN) BASICO	12	\$2,040,000	\$0	\$180,000	\$72,000	\$2,292,000
4	CURSO RCP BASICO	40	\$0	\$0	\$0	\$200,000	\$200,000
5	CURSO ESTATUTO ADMINISTRATIVO	4	\$0	\$0	\$0	\$435,000	\$435,000
6	CURSO LEY KARIN: EN VIAS A LA IMPLEMENTACION DE LA LEY Nº21,643, SOBRE EL ACOSO Y LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO	2	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
7	CURSO CUIDADOS DE ENFERMERIA EN TERAPIA DE INFUSION Y ACCESOS VASCULARES	40	\$0	\$0	\$0	\$300,000	\$300,000
8	CURSO APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION	50	\$2,400,000	\$0	\$0	\$400,000	\$2,800,000

N°	Nombre Actividad de capacitación	Cupos	Cursos contratados con terceros	Materiales	Movilización	Alimentación (servicio de café y colaciones)	Monto \$
9	CURSO EMERGENCIAS EN GINECO-OBSTETRICIA Y CODIGO ROJO	14	\$2,000,000	\$0	\$0	\$0	\$2,000,000
10	CURSO HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE DE USUARIOS COMPLEJOS Y MANEJO DE SITUACIONES DIFICILES Y/O AGRESIONES DE USUARIOS	40	\$2,500,000	\$0	\$0	\$500,000	\$3,000,000
11	JORNADA DE FORMACION DE CHAMPION RNAO HSC	40	\$0	\$90,000	\$0	\$330,000	\$420,000
12	CURSO TRATO HUMANIZADO EN LA INTERACCION ENTRE USUARIO INTERNO E EXTERNO	40	\$0	\$80,000	\$0	\$370,000	\$450,000
13	CURSO ATENCION INTEGRAL VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (VVS)	30	\$0	\$60,000	\$0	\$150,000	\$210,000
14	CURSO ESTRATEGIAS DE NEGOCIACION EFECTIVA	30	\$1,800,000	\$0	\$0	\$230,000	\$2,030,000
15	CURSO GESTION DE RIESGOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS	35	\$2,300,000	\$0	\$0	\$224,000	\$2,524,000
16	CURSO MANEJO PACIENTE PSIQUIATRICO	60	\$0	\$120,000	\$0	\$490,000	\$610,000
17	PRIMER CURSO ACTUALIZACION DE MANEJO Y VALORACION DE LESIONES POR PRESION	35	\$0	\$0	\$0	\$280,000	\$280,000
18	SEGUNDO CURSO ACTUALIZACION DE MANEJO Y VALORACION DE LESIONES POR PRESION	35	\$0	\$0	\$0	\$280,000	\$280,000
19	PRIMER CURSO MANEJO INICIAL DEL PACIENTE CRITICO SERVICIOS CLINICOS	30	\$0	\$60,000	\$0	\$230,000	\$290,000
20	SEGUNDO CURSO MANEJO INICIAL DEL PACIENTE CRITICO SERVICIOS CLINICOS	30	\$0	\$60,000	\$0	\$230,000	\$290,000
21	CURSO MANEJO DE PACIENTE NEUROCRITICO	20	\$2,500,000	\$0	\$0	\$364,000	\$2,864,000
22	CURSO INDUCCION GENERAL A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23	CURSO RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR PUBLICO CHILENO	20	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
24	CURSO GESTION DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10		\$0	\$0	\$0	\$0
25	DIPLOMADO DE GESTION EN SALUD	1	\$1,320,000	\$0	\$0	\$0	\$1,320,000
26	DIPLOMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA GESTIÓN DEL CUIDADO	1	\$1,500,000	\$0	\$0	\$0	\$1,500,000
27	DIPLOMA ATENCION TEMPRANA EN TEMPRANA EN NIÑOS(AS) DE 0 A 3 AÑOS CON TRASTORNOS DELNIÑOS(AS) DE 0 A 3 AÑOS CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO	1	\$1,500,000	\$0	\$0	\$0	\$1,500,000
		655	\$24,060,000	\$470,000	\$330,000	\$5,565,000	\$30,425,000

3. DÉJASE ESTABLECIDO lo siguiente:

3.1 El Programa Anual de Capacitación Local de la Ley N°18.834 año 2026 del Hospital San Camilo, contiene 27 actividades, en las que se incluyen las becas otorgadas a los/as funcionarios/as becados a través del Programa de Diplomados y Postítulos del Servicio de Salud Aconcagua.

3.2 Las 27 actividades contenidas en el Programa Anual de Capacitación Local de la Ley °18.834 año 2026, deberán ser ejecutadas entre los meses de marzo a octubre del presente año.

3.3 La Coordinadora de Capacitación del Hospital San Camilo junto al Comité Bipartito de Capacitación de la Ley N°18.834 serán los responsables de la organización, coordinación, ejecución, control y evaluación del Programa Anual de Capacitación del establecimiento.

3.4 En caso de que el Referente Técnico o Responsable del proyecto no ejecute la actividad en la fecha programada, deberá enviar una justificación por escrito al Director del Hospital San Camilo con copia a Coordinadora de Capacitación, indicando los motivos por los cuales no se pudo llevar a cabo la actividad de capacitación aprobada.

3.5 En el caso de relatores internos, deberán firmar la carta de compromiso en los plazos informados por la Coordinadora de Capacitación del Hospital San Camilo.

4. DÉJASE ESTABLECIDO que:

4.1 Para dar cumplimiento al Proceso de Reacreditación de Calidad del Hospital San Camilo, se incorporan en el Programa Anual de Capacitación año 2026 y estrategias complementarias que permitan dar cumplimiento en temas relevantes para la seguridad de los pacientes; Programa de Control de Infecciones (PCI), Cursos asociados a la temática IAAS y Reanimación Cardiopulmonar.

4.2 Las estrategias complementarias que pueden considerarse válidas para dar cumplimiento a los temas relevantes incluyen:

- PAC Global.
- PAC Local.
- No PAC o Extra PAC.
- Plataformas SIAD y Plataforma de Capacitación de la Red del Servicio de Salud Aconcagua www.ssacapacitacion.cl

5. INFÓRMESE:

5.1 Que el alcance del Programa Anual de Capacitación Local está dirigido a todo el personal del Hospital San Camilo, afecto a la Ley N°18.834 y Ley N°19.664, según cupos autorizados y establecidos, el que se difunde a todas las jefaturas y funcionarios/as en general.

5.2 Que será responsabilidad de la Coordinadora de Capacitación apoyar, asesorar y evaluar el desarrollo del Programa de Capacitación, con el objetivo de velar por el cumplimiento del PAC Local año 2026 en conjunto con el Comité Bipartito Local de Capacitación de la Ley N°18.834.

5.3 Que la proyección de los/as funcionarios/as a capacitar en RCP e IAAS en los próximos cinco años, considera la brecha de capacitación anual de acuerdo a informes y registros remitos por la Unidad de Capacitación a jefaturas correspondientes de los Servicios Clínicos y Unidades de apoyo.

5.4 Que se realizará una evaluación que dé cuenta del cumplimiento del PAC Local de la Ley N°18.834 año 2026 y de la cobertura obtenida en las capacitaciones de RCP, IAAS y otros temas relevantes para la seguridad de los pacientes.

5.5 Que los registros con la información del personal capacitado en las temáticas mencionadas anteriormente, serán emitidas por la Unidad de Capacitación, según formato establecido para tal efecto, pudiendo ser enviado a través de referente de la temática o Dirección del establecimiento.

6. INFÓRMESE que el presupuesto aprobado para desarrollar el Programa Anual de Capacitación Local de la Ley N°18.834 año 2026 corresponde a \$30,425,000 (Treinta millones cuatrocientos veinticinco mil pesos)

7. FACÚLTESE al Departamento de Contabilidad y Finanzas del Hospital San Camilo a financiar la ejecución de los gastos del Programa de Capacitación año 2026, según lo indicado en la presente resolución.

"ANÓTESE Y COMUNÍQUESE"

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN.
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO DEL PACIENTE.
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MATRONERÍA.
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL USUARIO.
- SUBDIRECCIÓN MÉDICA.
- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
- SUBDIRECCIÓN DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO.
- DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN.
- AUDITORÍA HSC.
- JEFE UNIDAD DE IAAS.
- JEFA UNIDAD DE CALIDAD Y RIESGO CLÍNICO.
- JEFA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.
- JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
- JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA.
- COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACION LEY N° 18.834.
- UNIDAD DE CAPACITACIÓN.
- OFICINA DE PARTES.